

# El Antinomismo

Por James Henley Thornwell

El término Antinomismo se emplea para denotar un sistema de doctrina que conduce naturalmente a una vida licenciosa. Aquellos que niegan que la ley de Dios es la medida de la responsabilidad, o que la santidad personal debiese ser buscada por los Cristianos, son aquellos que pueden apropiadamente ser señalados de poseer principios Antinomianos. Las Escrituras son tan puntuales y explícitas al apremiar a los creyentes a que “renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos, vivamos en este siglo sobria, justa y piadosamente,” que ello se convierte en un asunto de poco interés, aún para el investigador especulativo, para explicar el origen del Antinomismo. No debemos confundir el origen de la palabra con el origen del asunto. Este último existía mucho antes que se le aplicara un solo término que expresara su verdadero carácter. La palabra fue acuñada en el siglo dieciséis para denotar las opiniones peculiares de John Agricola y sus seguidores con respecto a la Ley. Agricola era nativo de Aisleben, y era amigo y alguien que apoyaba a Lutero hasta que comenzó a propagar sus extravagantes opiniones en el año 1538. El asunto existía desde más atrás, ciertamente como en los días de Pablo y Santiago. El que la predicación de la “Palabra de verdad del Evangelio” debió haber sido escuchada con consecuencias Antinómicas en mente, no importando si se era analfabeto, puede explicarse solo por la tendencia singular del hombre de oscilar, en sus opiniones y prácticas, de un extremo al otro. Cuando, después de una sombría noche de oscuridad Arminiana y de esclavitud legal, las doctrinas de la gracia son proclamadas con claridad y poder, siempre han aparecido hombres que, incapaces de soportar la luz que revela la locura de sus esfuerzos serviles y de sus esquemas anticristianos, pervierten el Evangelio y convierten la gracia de Dios en lascivia. Si los fariseos y escribas de la ley no hubiesen irritado y quebrantado la cerviz del pueblo por el yugo de servidumbre que habían impuesto sobre ellos, quizá nunca se hubiese dicho de Pablo – de manera calumniosa – que les enseñaba a los hombres a hacer el mal para que el bien pudiera venir, ni habría sido tentado alguno a presumir de una fe que no producía fruto. Los Cristianos en su época, sin duda, ofrecían indirecta e incidentalmente pretextos plausibles para lo carnal y lo profano. Aquellos a quienes se les había requerido que pasaran a través del trabajo laborioso de establecer su propia justicia – una labor no diferente a aquella impuesta sobre los Hebreos por sus amos Egipcios – que fueron iluminados para percibir los defectos y la maldad de sus mejores esfuerzos, no podían sino celebrar con gozo la proclamación de una justicia perfecta que era el “fin de la ley para todo aquel que cree.” Y en su ansiedad por liberar a otros de los mismos errores burdos y serviles bajo los cuales ellos mismos habían laborado, no es extraño, es natural, que en algunos casos se hubiese adoptado una fraseología más notable para señalar el punto, que para señalar con precisión, con el propósito de causar el efecto. Vieron el poder reinante del legalismo, habían sentido su amargura y conocían su maldición, y por consiguiente hablaron con la energía y el patetismo de los hombres que hablan con gravedad cuando se dieron a la tarea de detener la tendencia farisaica del corazón carnal. Los sueños del que duerme pueden cambiarse mientras se quebrantan sus somnolencias. Muchos, sin duda, recibieron opiniones en la cabeza que no encontraron entrada en el corazón, y confundiendo la distinción importante entre justificación y santificación, y deliberadamente engañados por las declaraciones incautas de verdaderos discípulos, pretendieron recibir a Cristo; pero era

un Cristo dividido, para que pudieran libremente permitirse las propensiones lascivas de la mente carnal. Estos son los hombres a quienes Judas y Pedro denuncian, y cuyas opiniones monstruosas refuta Santiago.

Por tanto, tres circunstancias conspiraron para producir el Antinomismo de la era apostólica: 1. La preponderancia previa de opiniones legales; y, 2, la recepción de la verdadera doctrina de la justificación como un asunto de la cabeza sin la concurrencia del corazón, y por consiguiente esto separó al Evangelio de la doctrina de la santificación. La acción y reacción mutua de estas dos circunstancias dio un violento ímpetu a estas extravagantes opiniones. La vibración natural de la mente va desde el extremo del legalismo al de la vida licenciosa, y nada excepto la gracia de Dios puede repararla en el ambiente apropiado de la verdad Divina. El Evangelio, como su bendecido Maestro, siempre es crucificado entre dos ladrones – legalistas de todos los tipos por un lado y los Antinomianos por el otro; los primeros robándole al Salvador la gloria de su obra por nosotros, y los otros robándole la gloria de su obra *en* nosotros. 3. Otra circunstancia que debiese ser especialmente señalada como contribuyendo a un espíritu de blasfemia entre los impíos era, que el Evangelio ponía su hacha en la raíz del orgullo humano. Excluía toda presunción por parte del hombre. En la plenitud de su orgullo se había permitido el sueño dorado de comprar el favor de su Dios por sus vanas ofrendas, sus sacrificios vacíos y su formalidad en la adoración sin corazón; y cuando se le aseguraba que incluso su justicia, era como trapos de inmundicia, cuando se le recordaba su depravación e impotencia innatas, como el tigre enjaulado pero indómito rechinó sus dientes con ira, y dio rienda suelta a su blasfemia contra Dios abusando, pervirtiendo y corrompiendo el glorioso Evangelio de la gracia. Tal fue el fruto del Antinomismo en los atrevidos blasfemos. Para los hombres inflados con concepciones de su propia suficiencia y de su bondad intrínseca, el Evangelio, cuando no iba acompañado de la gracia salvadora, producirá uno de dos efectos – o un desprecio por sus doctrinas o una vida licenciosa desvergonzada. En un caso sus principios son completamente rechazados; en el otro, enloquecen y destruyen. Ambos efectos brotan de los mismos principios de orgullo. Son solamente diferentes corrientes de la misma fuente.

El Antinomismo que brotó en el tiempo de Lutero (si en verdad puede ser llamado Antinomismo) parece haber sido nada más que una mera repulsión violenta en mentes débiles al extremo opuesto de la doctrina papal con respecto a las buenas obras. Cualesquiera que hayan sido los errores de Agricola y sus seguidores, el Papado debiese ser considerado como su padre legítimo. En tanto que los hombres actúen sobre el principio de *contraria contrariis curantur*, el legalismo, cuando una vez el Evangelio llega a ser proclamado, infaliblemente será seguido entre los hombres no renovados por abusos de algún tipo. El efecto será diferente según el aspecto en el que el Evangelio sea más fuertemente contemplado. Si se ve que viene directamente en colisión con nuestro orgullo y autosuficiencia naturales el resultado será la ceguera encaprichada a su verdad o una vida de abierto libertinaje. Si es visto como un sistema de gracia que provee una salvación plena y libre sin las obras de la ley, como un don gratuito de Dios, el resultado será una ávida apropiación de la bendición, sin recibirle a Él, por quien es solamente otorgada. La idea más alta en la mente es la absoluta gratuidad de la gracia Divina; y por tanto, aquel entrenamiento espiritual por el cual somos hechos capaces para la herencia de los santos es luz es totalmente ignorado o presuntuosamente negado, como si un corazón impuro pudiera

tener comunión eterna con un Dios santo.

Sin embargo, cualquiera que sea la forma que pueda asumir el Antinomismo, éste brota del legalismo. Nadie se mete en un extremo sino aquellos que han estado en el otro. Si el Dr. Crisp fue realmente, como generalmente ha sido considerado, el fundador del Antinomismo Inglés, debe recordarse que era notoriamente, en un tiempo, “un Arminiano débil, que sostenía el mérito de las buenas obras, y que buscaba la salvación más por sus propios hechos que por la obra y gracia de un Redentor.” Sin embargo, el Antinomismo del Dr. Crisp consistía en expresiones sueltas y descuidadas que en la licencia real de principios. Era un hombre humilde y piadoso. El testimonio de su excelencia y valía, señalada por un teólogo a quien nadie puede acusar del más mínimo tinte de libertinaje – el Rev. John Howe – merece ser seriamente ponderado por aquellos que no puedan encontrar epítetos demasiado difamatorios para aplicárselos al Dr. Crisp. Se puede encontrar antepuesto a la obra de Flavel, “Golpe en la Raíz.” A partir de la declaración allí dada, el Antinomismo del Dr. Crisp parece haber sido muy cuestionable. Sus obras, publicadas después de su muerte, que sucedió en 1643, casi en el tiempo del nacimiento de Traill, produjeron lo que se ha llamado la controversia Antinómica en Inglaterra.

El “camino medio” al que alude Traill es probablemente el esquema de doctrina que se ha tomado prestado sustancialmente de Vossius y Grotius, y sostenido por Richard Baxter entre los Disidentes, y por el Obispo Bull entre los Clérigos, quien tomó una parte activa, e incluso violenta, en esta controversia contra aquellos a quienes denunció como Antinomistas. Sus opiniones, aunque profesaban recibirlas de la Confesión de Fe de Westminster y de los otros Artículos de la Iglesia de Inglaterra, eran sustancialmente Arminianos. Sostenían que la muerte de Cristo compró para ellos una ley nueva y más fácil, a la que llamaron la ley de la gracia o Evangelio pactal, por la obediencia para la cual fueron justificados. Esta obediencia la denominaron justicia evangélica, y contendían que es la sustancia de nuestra actual justificación delante de Dios. La nueva ley de la gracia prescribía el arrepentimiento, la fe y la obediencia sincera como las condiciones de nuestra aceptación y salvación. Cualquiera que se opusiera a este esquema, que es esencial y eminentemente peligroso, era denunciado como Antinomista. Por tanto, no es de maravillarse que Baxter haya insultado a Owen, quien expuso triunfalmente sus fútiles aforismos sobre la justificación, y sostuvo la verdadera doctrina del Evangelio que Traill defiende tan hábilmente en su Vindicación.

Según los Arminianos en general, el Antinomismo y el sistema de gracia, que generalmente es llamado Calvinismo, son términos sinónimos. Debido a que el Evangelio excluye a nuestras propias obras de formar parte alguna de la sustancia de nuestra justificación, la mayoría de ellos concluye ridículamente que excluye toda santidad personal; debido a que no confunde la justificación con la santificación, dan por sentado que niega lo último totalmente. El siguiente hermoso pasaje de los “Sermones en la Oración del Señor” de Traill puede ser recomendado para que lo noten especialmente:

“Cristo representa a Su Iglesia ante Dios para su santificación. La elección en Cristo es un propósito eterno en el corazón y el consejo de Dios con respecto a Su pueblo. La redención por Cristo es un trato Divino para ellos y su salvación entre el Padre y el Hijo. La justificación es una sentencia misericordiosa de Dios en Cristo sobre aquellos que son

representados por Él para su aceptación. Por este acto y sentencia el estado de sus personas es cambiado favorablemente. Pero la santificación es una obra Divina en ellos que cambió su corazón y su naturaleza. El Espíritu de santificación es un precioso don de amor Divino, y les es dado solamente a aquellos que están en Cristo y debido a que ellos están en Él. Gál. 4:6: ‘Y por cuanto sois hijos, Dios envió a vuestros corazones el Espíritu de su Hijo, el cual clama: ¡Abba, Padre!’ Todas las unciones del Espíritu Santo que los creyentes reciben no son sino algunas gotas que caen desde la cabeza de nuestro Sumo Sacerdote “por los bordes de Sus vestiduras.” (Sal. 133:2.) “Pues Dios no da el Espíritu por medida” (Juan 3:34), para que Su pueblo, “a cada uno de nosotros fue dada la gracia conforme a la medida del don de Cristo” (Efe. 4:7); no según la medida que Cristo recibió, sino la medida que Cristo da. Y todos ellos lo recibieron. Rom. 8:9: “Y si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él.” “«Conoce el Señor a los que son suyos» y «Apártese de maldad todo aquel que invoca el nombre de Cristo»” (2 Tim. 2:19). Todos aquellos, cuyas iniquidades Cristo cargó para su expiación, a su debido tiempo Cristo “os bendijese, a fin de que cada uno se convierta de su maldad.” (Hch. 3:26.) Esta bendición de santificación es de pura gracia, pues como no hay nada de valor en un hombre, o considerado por Dios al justificar, así no hay nada de bondad o de condición que cuente para que Dios opere Su santificación. La palabra de Dios es tan clara sobre esto como lo es sobre lo otro. El registro tan amplio que tenemos del estado natural de todos los hombres sin Cristo es suficiente para mostrar la absoluta necesidad en la que todos se encuentran de la gracia de Dios para salvarles, y de declarar tanto la libertad como el poder de esa gracia en todas sus aplicaciones a los hombres. La gracia es la fuente de la salvación y de todas sus partes; Cristo es la raíz de todo; y la vida y la gloria eterna es el fruto maduro de toda aquella gracia de Dios que “reina por la justicia para vida eterna mediante Jesucristo, Señor nuestro.” (Rom. 5:21.) Vea estos textos y léalos, y concluya en esta verdad: 1 Cor. 6:11; Efe. 2:1-7; y Tit. 3:7-8. En todos estos se colocan juntas la justificación y la santificación (como lo están cierta y constantemente en todos los que participan de ellas), la indignidad en los receptores es vencida y pasada por alto por la gracia del Dador, y el interés de Jesucristo, en la acción de dar por parte de Dios y de Su pueblo recibiendo estas bendiciones, también se nos dice con simpleza.”

La santidad, lejos de ser la causa de la salvación, es parte de ella: “llamarás su nombre JESÚS, porque él salvará a su pueblo de sus pecados.” El pecado es aquel cuerpo de muerte del cual somos liberados por las operaciones eficientes del Espíritu de Cristo. Por tanto, es perfectamente ridículo representar las obras como condiciones de la salvación, puesto que la habilidad y la disposición para realizar buenas obras son bendiciones que recibimos de nuestro Salvador en cumplimiento de su oficio como Redentor. La santidad es un beneficio recibido, y no un precio pagado; es nuestra aceptabilidad para el cielo, no nuestro título [de propiedad] de él. La “justificación del Evangelio,” dice el Rev. Robert Bragge, “es un cambio de estado y condición a los ojos de la ley y del legislador, en tanto que la santificación del Evangelio es una bendecida conformidad de corazón y de vida a la ley o voluntad del legislador. El primero es un cambio relativo del ser culpable a ser justo; el otro es un cambio real, del estar sucio a ser santo. Por uno somos acercados a Dios, por el otro somos hechos como Él. Al ser justificados, de extraños somos convertidos en hijos; al ser santificados, la enemistad del corazón es eliminada, y el pecador es convertido no solo en un súbdito leal y fiel, sino en un hijo amante y consciente de sus deberes. Esto puede verse con la más diáfana claridad por la siguiente comparación: Nuestros hijos, el día que nacen, son tanto nuestros hijos como lo son de allí en adelante, pero luego pasan muchos años

creciendo hacia un estado de madurez; su semejanza a nosotros en lo que respecta a la mente lo mismo que al cuerpo está aumentando diariamente. De este modo, el hijo primogénito de un rey es el heredero indiscutible a la corona mientras se encuentra en la cuna; el crecimiento posterior no le añade nada a su título, pero sí lo hace a su capacidad para gobernar, y suceder a su padre. Nuestro derecho al cielo no viene a la puerta de nuestra santificación, sino a la de nuestra justificación; pero nuestra propiedad para el cielo sí. Por la justicia de Cristo, hallándose sobre nosotros, tenemos derecho a la herencia, y por la imagen de Cristo, siendo formada en nosotros, tenemos nuestra capacidad.”

Aquellos que están ansiosos por ver un esfuerzo elaborado y muy capaz de reconciliar la doctrina de la justificación por las obras con la gracia de Dios tal y como es revelada en el Evangelio encontrará amplia satisfacción en la “Armonía Apostólica” del Obispo Bull. Si mis límites me lo permitieran presentaría un compendio de la obra con el propósito de exponer el error radical que domina todo el sistema. El Obispo arremete severamente contra el Pelagianismo y contra aquellas obras que son hechas por el poder la naturaleza sin la gracia de Cristo, y niega que incluso nuestra obediencia evangélica posea mérito alguno en sí misma; todo su valor se deriva del mérito de Cristo. Cristo fue digno, no que nosotros pudiésemos ser dignos por nuestras obras, sino que Cristo fue digno para que nosotros pudiésemos obtener. No tenemos fuerza en nosotros mismos para hacer buenas obras. Esto lo derivamos de la gracia, pero la eficacia de la gracia depende completamente de nuestras propias voluntades. Ahora, el error reinante del Arminianismo, el Pelagianismo y este Neonomismo – pues todos son sustancialmente lo mismo, descansan idénticamente sobre el mismo principio – es un total desprecio de la verdadera doctrina Escritural de la gracia, y un malentendido fatal de la condición presente del hombre a la vista de Dios. Los amigos de estos sistemas van a admitir todos que el hombre es justificado por gracia, pero cuando se dan a la tarea de explicar lo que quieren decir, “la gracia no es más gracia.”

La fuente del error en muchas mentes es la noción infundada de que la gracia es cualquier cosa que esté opuesta al mérito. Juzgan lo primero comparándolo con lo último, y por tanto suponen que están conteniendo por la salvación por gracia cuando solamente están negando la salvación por mérito. Según las concepciones que generalmente tenemos del mérito en nuestro intercambio unos con otros, es imposible que el hombre pueda merecer algo en las manos de su Hacedor. Envuelto en la majestad e inmensidad de Su propia naturaleza, el Eterno Jehová se encuentra sin ninguna necesidad de servicio alguno por parte nuestra, y nuestra dependencia constante en Su benevolencia y generosidad por todas las bendiciones que disfrutamos convierte a nuestra obediencia más santa nada más que en una expresión apropiada de gratitud. Solamente le damos lo que es Suyo. Los ángeles más puros que rodean Su trono, estricta y propiamente hablando, no merecen nada en Sus manos; su gozo y bendición no son sino los resultados del amor y la bondad desmedidos por parte Suya. Suponer que el hombre pueda merecer alguna de las bendiciones de Dios es simplemente suponer que la obediencia del hombre es un pleno equivalente por el favor de su Creador – que ello constituye un valor recibido, un beneficio real, y que Dios se halla bajo la obligación moral de reconocer. Entonces, si la gracia es solamente aquello que se opone al mérito, tal cosa como la salvación por gracia, en distinción a cualquier otro esquema, es totalmente imposible. Las relaciones necesarias que subsisten entre la criatura y el Creador descartan para siempre, aún para el más santo, las más remotas aproximaciones al mérito. Por tanto, todo esquema de justificación debiese

encontrarse en la misma condición equiparable a la realidad de la gracia, y no se pudiese decir de uno que es por gracia más que del otro. Si Adán hubiese mantenido su primer estado, y asegurado el cumplimiento de la promesa para él y su posteridad, se hubiese encontrado exactamente tan lejos de merecer la vida eterna como el pecador redimido por Cristo, y por consiguiente, según esta absurda concepción del asunto, hubiese sido igualmente salvado por gracia. Las Escrituras no hablan, en ninguna parte, del mérito de la criatura. Entonces, no hemos de buscar en la antítesis del mérito las concepciones justas de gracia. Esta idea, desconocida para el santo y el bueno, se encuentra solamente en los corazones de los arruinados y los perdidos. Su única habitación se halla en la jaula de las aves impuras, el corazón no santificado del hombre. ¡Qué extraño que el desdichado que se halla tan lejos de Dios, quien está muerto en delitos y pecados, agrande su culpa con concepciones hinchadas de valía propia! “Por cierto, vanidad son los hijos de los hombres, mentira los hijos de varón.” Entonces, ¿en oposición a qué presenta la Escritura a la gracia? A las obras, a las obras de la ley. La gracia es lo opuesto a la obediencia legal. La justificación por gracia es justificación sin los hechos de la ley. La salvación por gracia es salvación que no es por obras. “Siendo justificados libremente por gracia” se usa como sinónimo con “siendo justificados por fe sin las obras de la ley.” (Rom. 3:24, 28.) La gracia y las obras están claramente opuestas en Rom. 11:6: “Y si es por gracia, ya no es por obras; de otra manera la gracia ya no sería gracia. Y si es por obras, ya no es gracia; de otra manera la obra ya no sería obra.” También en Efe. 2:8, 9: “porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios. No por obras, para que nadie se gloríe.” La naturaleza de una dispensación legal, o un estado apropiado de prueba, es aquella en la que Dios promete vida eterna sobre la condición de obediencia que se ha de rendir a una ley específica. La misma esencia de tal estado consiste en la prescripción de las condiciones. Prescribir la condición es puramente un acto de soberanía y gracia; otorgar la bendición cuando se ha cumplido la condición es un acto de fidelidad que surge solo de la obligación que Dios por Su promesa se ha impuesto sobre Sí mismo. De esta manera, y sólo de esta manera, una bendición Divina puede convertirse en un asunto no de mérito, sino de deuda. Rom. 4:4: “Pero al que trabaja no se le cuenta el salario como un regalo, sino como deuda.” Le es debida al obediente por la promesa Divina.

Por lo tanto, cualquier plan de salvación que establezca alguna cosa que ha de ser hecha por el hombre, no importa qué y no importa cómo, ya sea con o sin la asistencia de la gracia Divina como una condición del favor Divino, es un plan legal, y descansa sobre el mismo principio fundamental, y es precisamente de la misma naturaleza esencial que el esquema sobre el cual fueron suspendidas las esperanzas de la raza antes de la Caída. Por *condición* se quiere dar a entender aquella causa por la cual la bendición es otorgada, aquello a lo que está prometida, y sin la cual no sería otorgada. No es un valor recibido por la bendición, o un equivalente estricto y literal; la bendición se vuelve algo que le es debido solo por la gracia y designación soberana de Dios. El término condición algunas veces es empleado para expresar aquello que es anterior en el orden de la naturaleza o del tiempo. En este sentido es lo que Boston llama una condición de conexión; denota que uno de ellos debe suceder antes que otro en consecuencia de su conexión en el esquema de gracia. Así, en este sentido, la fe es una condición de la justificación; no que es algo que ha de hacerse, la causa por la cual somos justificados; sino que hemos de ser unidos a Cristo antes que podamos volvernos partícipes de su justicia imperecedera. La santidad es una condición para ver a Dios; es necesaria para el pleno disfrute de la visión beatífica. En una escalera de caracol

las vueltas sucesivas deben ser pasadas antes que podamos alcanzar la cima. Cuando se usa en este sentido la palabra condición no comunica una idea peligrosa, pero como palabra ambigua, sujeta de abuso, debiese ser puesta de lado por todos los ministros responsables del Evangelio.

Entonces, si Dios ha hecho que nuestra salvación dependa de cualquier cosa que tenga que ser realizada por nosotros, no es un asunto de gracia, sino de obras. La noción de que se evita el legalismo atribuyéndole a la gracia de Dios nuestro poder para llenar los requisitos de las condiciones es una mera evasión de la dificultad. Una dispensación legal necesariamente supone el poder en aquellos que le están sujetos para cumplir con sus requerimientos. Instintivamente nos sublevaríamos frente a la tiranía envuelta en la suposición de que Adán careciese del poder necesario para cumplir la condición del Pacto de Obras. Es apenas concebible que Dios hiciera un pacto con el hombre, y solemnemente lo ratificara, sin darle al hombre el poder para obedecer sus requerimientos. Significa poco si este poder viene de la naturaleza o de la gracia (en cualquier caso es de Dios); el hombre debe tenerlo antes que pueda ser el sujeto o tomar parte de un pacto legal. Tampoco el principio es afectado por la cosa requerida para hacerse; ya sea obediencia a toda la ley moral, o únicamente obediencia sincera, o solamente fe, el arrepentimiento y la perseverancia que sean requeridos, algo ha de hacerse – una condición es prescrita – y el favor de Dios, en última instancia, depende de la voluntad del hombre. El principio de las obras es tan plenamente reconocido tanto en una ley afable como en una estricta. Pues compra tan verdaderamente quien paga solamente un cuarto de penique como quien paga mil libras. Si estos principios son correctos, el Arminianismo del Obispo Bull y de Baxter, y de todos aquellos que coinciden con ellos, tiene puntos en común con el Pelagianismo descarado. No existe punto medio en principio entre el Pelagianismo y el Calvinismo. O el hombre no se halla, en lo absoluto, bajo una dispensación legal, o no existe tal cosa como la salvación por gracia. El hombre es salvo ya sea por obras o no por obras. No hay terreno intermedio, y todos los esfuerzos por encontrar uno han probado ser inútiles. Los Calvinistas sostienen que el hombre no se encuentra en un estado de libertad condicional – que ya está condenado; destituido de vida y de poder, y por lo tanto es incapaz de ser parte de un pacto legal, y que Dios nunca le ha calificado por gracia para llegar a serlo. Se halla bajo la maldición de tal pacto, y por lo tanto no puede esperar su bendición. Él es liberado de la culpa y el dominio del pecado por el poder y la gracia de un Redentor. Estando destituido de todas las cosas en sí mismo, es justificado por la justicia de otro y santificado por el Espíritu de otro. La salvación, como un todo armonioso que abarca perdón, aceptación, adopción, paz, santidad y gozo imperecedero, es el libre don de Dios a través de Jesucristo nuestro Señor. Este es nuestro testimonio. En la fe de estos principios viviremos y moriremos, y en consecuencia no nos gloriaremos en nada sino en la cruz de nuestro Señor Jesucristo. Él es toda nuestra “salvación y todo nuestro deseo.”

***Texto escaneado y editado por Michael Bremmer***

(En la edición en Inglés)